de alguazil mayor hagan los despachos
nesesarios y que el señor corregidor de na
re para el despacho de su merced a tenor
de sido servido acetar el biage que esta
ciudad le a suplicado haga a la corte para
los negocios tocantes en la que dexo antes
de este

Vio se una carta del Reino del señor sig.

La limpia concepcion de la Virgen Maria Nra. Sra. Madre de Dios sin mancha de pecado original

Se tratado en estas cortes de que estos reinos
con el piadoso zelo, y devocion que tienen a la
sacratissima Virgen nra. Sra. Madre de Dios hagan ju
ramento y voto de tener, y defender que fue concevida
sin pecado original como lo an jurado las mas principa
les ciudades, y villas, y universidades de España, lo
mismo tiene por fuero antiguo la corona de Aragon, y de
nuevo la concedieron las cortes del reino de Portugal
con mucho gusto del Rey nro. Sr. que esta en gloria, y de su
mag. Dios le guarde a quien se a hablado, y suplicado por
cavalleros comisarios, y dado memorial para que co
mo tan catholico Principe disponga, y mande lo que
en esta razon fuere menester, y a sido servido de res
ponder señalado de su real rubrica lo sig.te = estapia,
y devota intencion del Reino sera bien comunicarla
con el cardenal infante mi Hermano, y con el Dor. Al
baro de Villegas, governador deste arçobispado = y avi
endose hecho las diligencias convenientes con el cui
dado, y puntualidad que se deve con el serenis